

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2022-00500-00

En atención a que el 1º de septiembre de 2023, se le notificó al abogado JHON NIKCOLAS MUETE ACOSTA, el auto de mandamiento de pago de 18 de enero de 2023, sin embargo, se debían notificar también el auto que aceptó su corrección de 3 de marzo de 2023 y el que adicionó la corrección de 2 de mayo de 2023.

En consecuencia, por secretaría se deberá notificar personalmente al abogado JHON NIKCOLAS MUETE ACOSTA, de los autos que aceptó la corrección del mandamiento de pago de 3 de marzo de 2023 y el que adicionó la corrección de 2 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(5)**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 154 hoy 7 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

JCHM

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32936caeb4ad1d164b9569924ef1bb0fbc2b59c1325dfbfe014904f84667e99c**

Documento generado en 06/12/2023 03:38:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>